*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y habiendo tomado intervención el señor Defensor General adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para entender en estas actuaciones el Juzgado de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 3, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI